

Ref: Pertenencia N°2016-043  
Demandante: JAIRO ENRIQUE GUTIERREZ MELO  
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN GUERRERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JACINTO PERILLA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FILIBERTO GUTIERREZ y PERSONAS INDETERMINADAS.



## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la demanda y sus anexos y habiendo sido contestada oportunamente por el curador ad-Litem, la misma se tiene por contestada.

Por otra parte, el Despacho con el fin de que se verifique la ubicación, cabida y linderos de los inmuebles denominados EL ARRAYAN, LOTE y LA PLANADA identificados con números de matrícula inmobiliaria 154-27677, 154-14142 y 154-14143 materia del proceso, hace necesario nombrar al señor LUIS CARLOS PINZON SEGURA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fijan gastos la suma de \$500.000.00, a cargo de la parte demandante, acredítese su pago. Désele posesión al perito, indicándole que deberá rendir el dictamen dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al pago aquí fijado. Por Secretaria ofíciase.

El perito deberá rendir el correspondiente dictamen en el cual establezca:

- Realizar levantamiento topográfico georreferenciado de los predios objeto de pertenencia.
- Identificar los predios a usucapir por sus colindantes actuales, sus linderos con sus respectivas coordenadas, extensiones y el área total.

### **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA  
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_05\_DEL  
DIA DE HOY, \_11-02-2022.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO  
Secretario

**Firmado Por:**

**Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6fc22df370cd12e7d83185b0e31aead2ad97e67f839fd220e968320180cf33**

Documento generado en 10/02/2022 04:30:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**